CONTRATO No C-6700039212 de 2024
Fecha: 28 de Noviembre de 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIODEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT
NIT:	900.813.278-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRÉS ALVAREZ BEDOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.274.021
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA JUEGOS UNIVERSITARIOS, DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE TAEKWONDO QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN"
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.450.000), IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.450.000), IVA INCLUIDO
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA	100 % TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.450.000), IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma de acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024, o hasta que se termine el contrato, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO:	30 de octubre de 2024

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PERÍODO EJECUTADO	de la fecha de inicio hasta el 19 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	A partir de la firma de acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024, o hasta que se termine el contrato lo que primero ocurra.
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZÁLEZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato C-6700039212 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1.INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

A continuación, se relaciones el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, que sean necesarias para lograr los fines buscados

R/ El contratista dispuso del personal idóneo, sistemas de puntuación electrónico de última generación y toda su experiencia para el correcto desarrollo de la estrategia "JUEGOS UNIVERSITARIOS", en el deporte de Taekwondo. Dentro de este se desarrollaron actividades de pesaje de los deportistas, estructuración del fixture de cada división de combate, desarrollo del juzgamiento de las competencias de poomsae y combate y premiación de los deportistas.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R/ El contratista presentó un equipo de jueces idóneos, con más de 3 años de experiencia en juzgamiento a nivel departamental y algunos a nivel nacional, además se contó con el sistema de puntuación DAEDO de 2da generación que es la última versión avalada por la WTF, organización que rige el Taekwondo, además de la entrega del presente informe de desarrollo del evento con las respectivas planillas y evidencias solicitadas por el supervisor del contrato.

3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

R/ Las actividades se desarrollaron durante los días 16, 17 y 18 de noviembre, Donde se realizó el pesaje los días 16 y 17 de noviembre, las competencias el 17 de noviembre y la entrega del informe de desarrollo del evento y sus soportes al supervisor el día 18 de noviembre, Todas dentro del plazo de ejecución del contrato.

4. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.

R/ Durante el periodo de cobro el supervisor del contrato no realizó consultas al contratista.

5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.

R/ Para la fecha de entrega del presente informe, el contrato aún se encuentra dentro del plazo de ejecución, por tanto, la actividad será desarrollada una vez el supervisor avale el presente informe y el instituto proceda con el respectivo pago

6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.

R/ De conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato, no fueron exigidas garantías al contratista, por tanto, la obligación no fue desarrollada

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.

 R/ contratista verificó el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales de los contratistas que usó para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato.

8. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

 R/ El contratista y su personal tuvieron un comportamiento ejemplar durante el desarrollo del contrato y se dio ejemplo de cultura ciudadana.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento y evaluación de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín.

 R/

 - El contratista dispuso del personal idóneo, sistemas de puntuación electrónico de última generación y toda su experiencia para el correcto desarrollo de la estrategia "JUEGOS UNIVERSITARIOS", en el deporte de Taekwondo. Dentro de este se desarrollaron actividades de pesaje de los deportistas, estructuración del fixture de cada división de combate, desarrollo del juzgamiento de las competencias de poomsae y combate y premiación de los deportistas.
 - El contratista presentó un equipo de jueces idóneos, con más de 3 años de experiencia en juzgamiento a nivel departamental y algunos a nivel nacional, además se contó con el sistema de puntuación DAEDO de 2da generación que es la última versión avalada por la WTF, organización que rige el Taekwondo,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

además de la entrega del presente informe de desarrollo del evento con las respectivas planillas y evidencias solicitadas por el supervisor del contrato.

2. Realizar el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. Entre las cuales se requiere que el escenario este disponible y adecuado (1) una hora antes del inicio de la competencia con todo lo necesario para el buen desarrollo de las actividades.

 R/ El contratista dispuso de personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual desde las 6 am, realizando la instalación y test de los sistemas de puntuación electrónica en el coliseo de combate y se dio inicio a las competencias a las 8 am.

3. Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.

 R/ Se designó de un coordinador y jefe de jueces encargado de elaborar y ajustar el fixture con las pirámides de los deportistas que van a competir, así como realizar el llamado de los mismos para que estuviesen preparados antes de iniciar cada combate, este se ubicó en la mesa central.

4. Realizar la competencia de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el supervisor

 R/ El contratista dio cumplimiento a las actividades acordadas con el supervisor en reunión previa, el 16 de septiembre se realizó el pesaje de los deportistas, el 17 de septiembre a las 6 am se abrió una jornada adicional de pesaje y a las 8 am se dio inicio a las competencias, dando cumplimiento al cronograma establecido para el desarrollo del evento.

5. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.

 R/ Durante la ejecución del contrato el contratista acató las instrucciones del supervisor, entre ellas, dio cumplimiento a las instrucciones otorgadas mediante correo enviado el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

13 de noviembre y radicó el informe y sus soportes el 18 de noviembres, antes de las 3 pm, tal y cómo le fue indicado.

6. Los jueces deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Fundamental en el desarrollo de la parada

 R/ Se impartieron instrucciones a los jueces y se dio a conocer la carta fundamental del desarrollo de la parada de forma que ellos la implementasen.

7. Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, en los formatos correspondientes suministrados por el INDER: Presentar un informe final impreso de todas las paradas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento: aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER), cuadro de honor por rama y categoría, con la siguiente información: nombres y apellidos completos, I.E, rama, teléfono, categoría, cantidad de hombres y mujeres participantes, discriminado por rangos de edad, registro fotográfico (mínimo 5 fotos), Planillas geo referenciales completamente diligenciadas en medio digital.

 R/ El día 18 de noviembre se recibe el presente informe junto con los demás documentos solicitados a los correos indicados por la supervisión del contrato para tal fin.

8. El contratista deberá de aportar la información completa de los deportistas clasificados al área Metropolitana y/o final departamental una vez finalizado el torneo serán 5 días hábiles para la entrega, aplica para Juegos INDERColegiados. INDERescolares

 R/ El evento desarrollado no es clasificatorio para alguno de estos eventos, por tanto, no se hace la entrega de la información enunciada.

9. Realizar reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del inicio de las actividades.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R/ El contratista asistió a la reunión citada por el supervisor del contrato el día 5 de noviembre donde se abordaron temas referentes al cronograma del evento, diligenciamiento de los informes y desarrollo de las competencias.

10. Reportar inmediatamente al coordinador o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia.

R/ Durante el desarrollo del evento no se presentaron accidentes o incidentes, por tanto, no fue necesario hacer reportes al supervisor del contrato

11. Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las paradas y festivales, además contar con los implementos necesarios para llevar a cabo el juzgamiento.

R/ Los jueces de área se hicieron presente al evento con camisa y pantalón, tal y como lo exigen las normas para el desarrollo de las competencias de Taekwondo WTF.

12. Aquella persona que tenga deportistas a cargo no podrá hacer parte del juzgamiento ninguna fase del evento.

R/ Al momento de seleccionar el equipo de jueces, se constató que no tuviesen deportistas participantes a cargo.

13. Relacionar en el informe las paradas y/o competencias por fecha con su registro fotográfico o pantallazo de las planillas de juzgamiento.

R/ El contratista desarrolló un único evento para la estrategia Juegos Universitarios, el evento se desarrolló el día 17 de noviembre en el coliseo de combate para las modalidades de combate y poomsae, categoría mayores principiante y avanzado, así como masculino y femenino.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

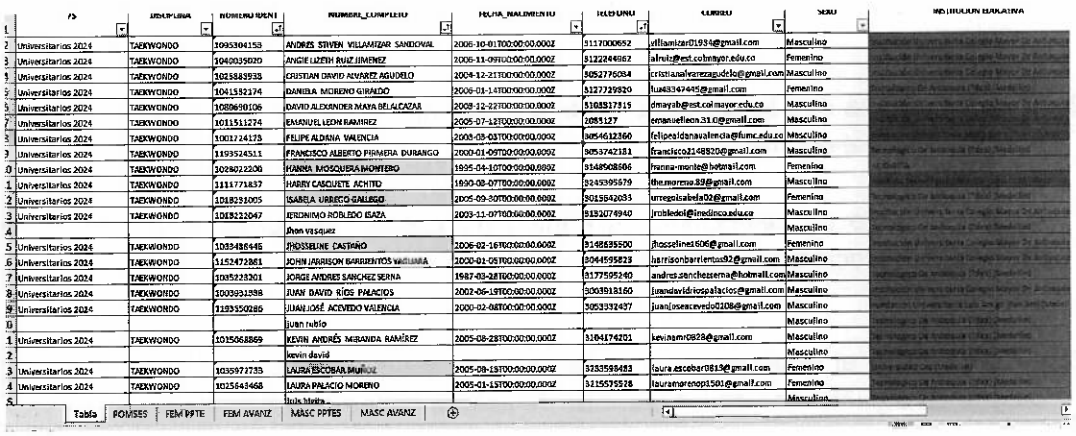
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R/ El contratista hizo entrega de manera oportuna del informe de supervisión donde dio cuenta de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos realizados desde el INDER para tal fin.

1.3 . Porcentaje de ejecución física del contrato.

R/ Se ejecutó el 100 % del contrato, el cual equivale a; Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/L ($3.450.000), iva incluido correspondiente al juzgamiento de Universitarios de taekwondo, a entera satisfacción de la supervisión y sin observaciones y reparo alguno frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A continuación, se anexa planilla de seguimiento y control a los juzgamientos ejecutados.

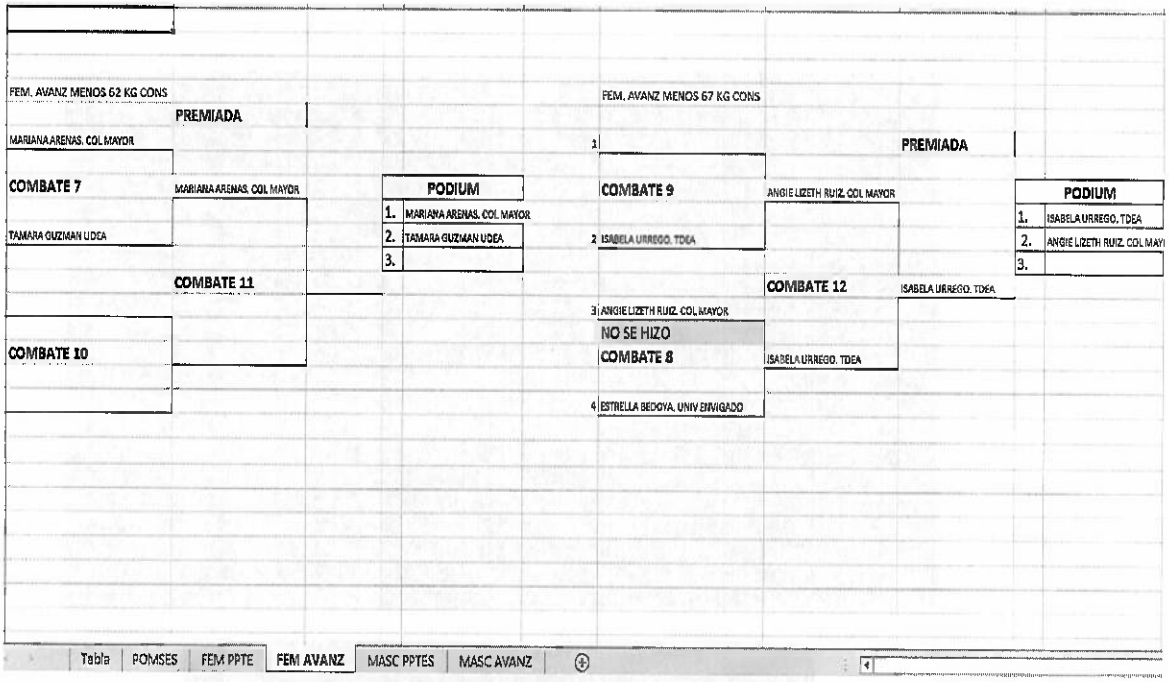


	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1										
2	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1095304153	ANDRES STIVEN VILLAMIZAR SANDOVAL	2006-10-01T00:00:00.000Z	3117000652	villamizar01934@gmail.com	Masculino		
3	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1040035020	ANGIE LIZETH RUIZ JIMENEZ	2006-11-09T00:00:00.000Z	3122244062	alruiz@est.colmayor.edu.co	Femenino		
4	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1025883933	CRISTIAN DAVID ALVAREZ AGUDELO	2004-12-21T00:00:00.000Z	3052776084	cristianalvarezagudelo@gmail.com	Masculino		
5	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1041582174	DANIELA MORENO GIRALDO	2006-01-14T00:00:00.000Z	3127729820	lua83347445@gmail.com	Femenino		
6	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1088690106	DAVID ALEXANDER MAYA BELALCAZAR	2008-12-22T00:00:00.000Z	3108317315	dmayab@est.colmayor.edu.co	Masculino		
7	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1011511274	EMANUEL LEON RAMIREZ	2005-07-12T00:00:00.000Z	2085127	emanuelleon.31.0@gmail.com	Masculino		
8	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1001124173	FELIPE ALDANA VALENCIA	2006-08-03T00:00:00.000Z	3054612360	felipealdanavalencia@fumc.edu.co	Masculino		
9	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1193524511	FRANCISCO ALBERTO PRIMERA DURANGO	2000-01-09T00:00:00.000Z	3053742181	francisco2148820@gmail.com	Masculino		
10	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1028022206	HANNA MOSQUERA MONTERO	1995-04-10T00:00:00.000Z	3148908686	hanna-monte@hotmail.com	Femenino		
11	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1111771837	HARRY CASCUETE ACHITO	1990-08-07T00:00:00.000Z	3245395679	the.moreno.89@gmail.com	Masculino		
12	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1018231005	ISABELA URREGO GALLEGO	2005-09-30T00:00:00.000Z	3015542035	urregoisabela02@gmail.com	Femenino		
13	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1018222047	JERONIMO ROBLEDO ISAZA	2003-11-09T00:00:00.000Z	3132074940	jrobledoi@iedinco.edu.co	Masculino		
14				Jhon vasquez				Masculino		
15	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1038486445	JHOSSELINE CASTAÑO	2006-02-16T00:00:00.000Z	3148635500	jhosselines1606@gmail.com	Femenino		
16	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1152472861	JOHN JARRISON BARRIENTOS VALLANA	2000-01-05T00:00:00.000Z	3044595829	jarrisonbarrientos92@gmail.com	Masculino		
17	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1035223201	JORGE ANDRES SANCHEZ SERNA	1987-03-28T00:00:00.000Z	3177595240	andres.sanchezserna@hotmail.com	Masculino		
18	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1003931398	JUAN DAVID RÍOS PALACIOS	2002-06-19T00:00:00.000Z	3003913160	juandavidriospalacios@gmail.com	Masculino		
19	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1193550285	JUAN JOSÉ ACEVEDO VALENCIA	2000-02-08T00:00:00.000Z	3053332437	juanjoseacevedo0108@gmail.com	Masculino		
20				juan rubio				Masculino		
21	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1015068869	KEVIN ANDRÉS MIRANDA RAMÍREZ	2005-08-28T00:00:00.000Z	3104176701	kevinamr0828@gmail.com	Masculino		
22				kevin david				Masculino		
23	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1035972735	LAURA ESCOBAR MUÑOZ	2005-08-15T00:00:00.000Z	3233598483	laura.escobar0813@gmail.com	Femenino		
24	Universitarios 2024	TAEKWONDO	1025643468	LAURA PALACIO MORENO	2005-01-15T00:00:00.000Z	3215575528	lauramorenop1501@gmail.com	Femenino		
25				luis hinta				Masculino		

Tabla | ROMISES | FEM PPTE | FEM AVANZ | MASC PPTES | MASC AVANZ

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



1.4. Reporte parcial de otros aspectos relevantes:

R/ Se anexa registro fotográfico donde se evidencia la ejecución del juzgamiento contratado por la entidad.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

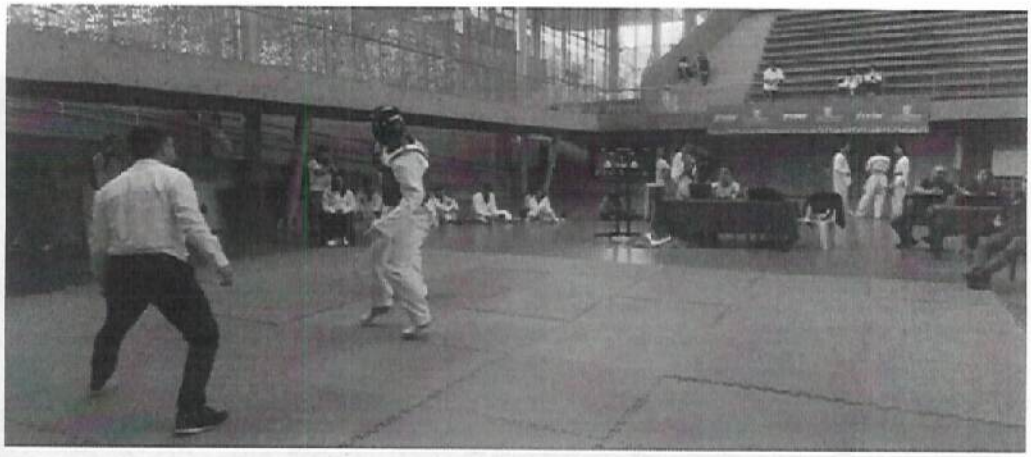




AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





2- INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/11/02024	la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.	GISELA MARIA ACEVEDO TORRES CC 43531356 TP 162776-T

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **N/A**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **N/A**

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ	30/10/2024	A partir de la firma de acta de inicio, hasta la finalización de los juzgamientos y liquidación del mismo.

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **N/A**

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000124	905920032008	2320202009	200320	1160012388

b. **Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.**

R/ No se ha generado pagos

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001112	$3.450.000	25/11/2024	1	$3.450.000	$0	100%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$3.450.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$3.450.000
Pagos realizados (acumulado)	$3.450.000
Porcentaje de ejecución parcial financiera	100%

3. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo:

R/ No se presentaron incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción.

R/ No se presentaron procesos sancionatorios ni derechos de contradicción.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

R/ No se presentaron multas, clausula penal, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

R/ En el presente contrato no se requirieron garantías.

CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZÁLEZ

SUPERVISORA

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
BRAHYAN ESTEBAN CEBALLOS ORTIZ Apoyo técnico	**SOLEDAD MEJIA TABARES** Apoyo financiero	**ANDREA OSORIO MONTOYA** Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.